



25 de febrero 2026..

CERTIFICADO N°1431/2026.

REFERENCIA: "CONCESIÓN DE USO GRATUITO DE CORTO PLAZO A FAVOR DE ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES TERRITORIO DE RIEGO CANAL LAJA-DIGUILLÍN".

RODRIGO RIVAS BRAVO, Secretario Ejecutivo (S) y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial N°03 de fecha 25/02/2026, a cargo de su presidenta Consejera Regional Bárbara Hennig Godoy, se analizó el Oficio N°00105 de fecha 02/02/2026, del Gobernador (S) Regional de Ñuble, Alejandro Aguilera Zambrano, ingresado con fecha 03/02/2026 a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, el cual solicita Opinión sobre Concesión de Uso Gratuito de Corto Plazo a favor de "Asociación de Municipalidades Territorio de Riego Canal Laja-Diguillín".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 36 Letra j) de ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, sobre enajenar a gravar bienes raíces que formen parte del patrimonio del Gobierno Regional y respecto de los demás actos administrativos en que lo exijan las disposiciones legales, incluido el otorgamiento de concesiones; y el artículo 61 del D.L N°1.939, de 1977, que contiene las normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado, el Consejo Regional de Ñuble, en su Sesión Ordinaria N°179 de fecha 25/02/2026, en base al Oficio N°00105 de fecha 02/02/2026, acordó lo siguiente respecto de la propuesta realizada en la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial N°03 de fecha 25/02/2026, a cargo de su presidenta Consejera Regional Bárbara Hennig Godoy.

Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Dalibor Franulic Muñoz, Daniela Guzmán Yévenes, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Lorena Jardúa Campos, María Elena Acuña Olivera, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Inhabilidad: Consejero Regional Marcelo Cifuentes Cifuentes y Consejero Regional Mario Urza Zambrano.

ACUERDO: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°179 de fecha 25/02/2026, Emite Opinión Favorable de solicitud de Concesión de Uso Gratuito de Corto Plazo a favor de la "Asociación de Municipalidades Territorio de Riego Canal Laja-Diguillín, Folio N°16CTC 1456, respecto del inmueble fiscal emplazado en Médanos de Diguillín, Lote 1B-7, con una superficie de 1,50 Hectáreas, Plazo 5 años.



RODRIGO RIVAS BRAVO
Ministro de Fe
Secretario Ejecutivo (S) del Consejo Regional de Ñuble